



## Q.F.B. EMILIA EDITH VÁSQUEZ FARÍAS

Secretaria Académica, UANL

Presente.-

Me permito informar que el Honorable Consejo Universitario en sesión celebrada el día **3 de septiembre de 2020**, conoció el dictamen emitido por la Comisión Académica de este Organismo, para aprobar la aplicación de un examen de ingreso alternativo para nivel licenciatura y posgrado.

En reunión celebrada el 20 de mayo del presenta año, la Comisión Académica del Consejo Universitario acordó que los exámenes de ingreso a la UANL para el ciclo escolar agosto-diciembre 2020 serán aplicados en línea, debido a que no existen las condiciones para su aplicación de manera presencial por las medidas de sana distancia emitidas por las autoridades sanitarias estatales y federales con el objeto de evitar contagios por el virus SARS-CoV-2, causante del COVID-19.

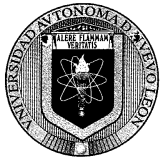
Tomando en base lo anterior, se advierte que una diversidad de programas de estudios, aprobados por el Consejo Universitario, contemplan como requisito de ingreso la aplicación del EXANI-II para licenciatura o EXANI-III para posgrado, mismos que son aplicados por el CENEVAL. Sin embargo, este organismo no realiza aplicaciones en línea de dichos exámenes, motivo por el cual se decidió aplicar otro examen que evaluara los mismos criterios pero que pudiera aplicarse en línea.

Con el fin de prever una situación similar en el futuro, se tomarán las medidas necesarias para modificar la redacción de este requisito de ingreso en los documentos que se presenten para su aprobación ante el H. Consejo Universitario, de tal manera que no limite a un solo tipo de examen sino que quede abierto a otras opciones, según lo determine en su momento la UANL.

Una vez conocida esta información por el Consejo Universitario, se emitió el siguiente

**ACUERDO:** Se aprobó, la aplicación de un **examen de ingreso alternativo**, conforme lo siguiente:

1. Con respecto a los exámenes de ingreso de nivel licenciatura y posgrado:
  - a. Para ingreso a licenciatura en el periodo agosto 2020 – enero 2021, que se aplique el examen de admisión proporcionado por Pearson Educación de México, S.A. de C.V., a través de la plataforma educativa de la empresa Territorium Life SAPI de C.V..
  - b. Para el ingreso a posgrado en el periodo escolar tetramestral agosto-diciembre de 2020, así como en el periodo escolar agosto 2020 – enero 2021, que se aplique el examen proporcionado por el Centro de Evaluaciones de la UANL, a través de la plataforma Nexus.



# UANL

RC-HCU-7-017  
REV. 01-02/05

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa oficio No. HCU-724/2020

2. Que se deje abierta la opción de revisar el requisito del examen de admisión que se aplicará para el ingreso al primer semestre y primer tetramestre del año 2021, previo al inicio de la preparación de los exámenes correspondientes, considerando que la contingencia sanitaria se extienda más allá de las fechas previstas para su aplicación.

Atentamente,

*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 9 de septiembre de 2020

SECRETARIO GENERAL

DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ



- C.c.p. Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, UANL.
- C.c.p. Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura, UANL.
- C.c.p. Dirección Depto. Escolar y de Archivo, UANL.
- C.c.p. Dirección del Centro de Evaluaciones, UANL.

VISIÓN  
UANL  
20  
30

EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y  
TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8329 4158  
hconsejouni@uanl.mx